



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 115-2024-A-MPC.

Sicuani, 06 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS: El Informe N° 111-2024-MPC/GPP/HVQ, de fecha 25 de abril de 2024, Informe N° 021-2024-GM-MPC, de fecha 26 de abril de 2024, y;

I CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”**.

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establece que entre otras son atribuciones del alcalde: **“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”**.

Que, asimismo el Art. 43° del mismo cuerpo normativo establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece en el artículo 1 que dicho sistema administrativo del Estado, tiene como finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el numeral 5.1 del Art. 5 del mismo cuerpo normativo establece, que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.

Que, el numeral 9.3 del Art. 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatorias, establece, que una de las funciones del Órgano Resolutivo es: **“Designar al responsable de la OPMI de acuerdo con el perfil profesional que establece la DGPMI. Dicho responsable no puede formar parte de ninguna OPMI, UF o UEI”**.

Que, mediante Informe N° 167-2024-MPC-GPP-SGPMI/JPK, de fecha 22 de abril de 2024, el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, pone en conocimiento que el Órgano Resolutivo designa a la OPMI así como a su responsable mediante resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI, a través del formato N° 01-A: registro de la OPMI y su responsable para su registro en el Banco de Inversiones; asimismo cuenta con Informe N° 111-2024-MPC/GPP/HVQ, de fecha 25 de abril de 2024, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita la firma del Formato N° 01-A así como la emisión de Resolución o acto correspondiente, con la finalidad de informar a la DGPMI; Del mismo modo cuenta Informe N° 021-2024-GM-MPC, de fecha 26 de abril de 2024, del Gerente Municipal, quien solicita la designación del responsable de OPMI.





Municipalidad Provincial de Canchis

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR A LA SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, COMO UNIDAD ORGANICA ENCARGADA DE REALIZAR LAS FUNCIONES DE SUB GERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, MODIFICATORIAS Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR AL ECON. JAIME PANDO KCANCHA, SUB GERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES, como responsable de la OMPI de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la remisión de una copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, disponga y coordine con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas pertinentes, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABG. PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Planeamiento.
Designado
OCI.
Archivo.